



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires

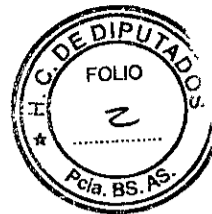
### DECLARA

Que vería con agrado la modificación de la Ley 13.757 y modificatorias, creando el "Ministerio de la Mujer y Políticas de Género" a cargo de un Ministro Secretario del Señor Gobernador de la Provincia, de conformidad con el artículo 147 siguientes y concordantes de la Constitución de la Provincia.-

  
MOREAU CECILIA  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de este Honorable Cuerpo el proyecto que se adjunta.

En los últimos años la participación y el desarrollo del género femenino en las diferentes áreas laborales, profesionales, políticas, familiares, etc. ha crecido considerablemente, como así también han aumentado los flagelos cotidianos con los que debe lidiar por su sola condición de mujer.

Las mujeres han sido reivindicadoras de derechos a lo largo de toda la historia, mujeres de los pueblos originarios se han enfrentado al colonialismo europeo, otras han acompañado y combatieron en las batallas por la independencia, mujeres han luchado por los derechos cívicos y políticos lo que permitió la participación en igualdad en la democracia.

Entendemos que es momento de impulsar y llevar a cabo políticas de género que contemplen esta realidad y que generen una concientización tal que permita erradicar los flagelos a los que las mujeres en los diferentes ámbitos de su vida se ven sometidas.

La violencia de género, por citar un ejemplo, tiene tasas alarmantes en nuestra provincia, y hasta la fecha no han existido políticas públicas eficientes que tiendan a disminuir los casos de violencia registrados. La problemática es un desafío que necesita del compromiso social de todos.

Creemos que a tales efectos es necesario la implementación de políticas públicas integrales que permitan hacer efectiva en nuestro territorio la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Consideramos que la mejor herramienta para llevar a cabo esas políticas es a través de la creación del "Ministerio de la Mujer y Políticas de Género" ya que nos permitiría una articulación eficaz de las acciones a tales efectos. A través de un Ministro Secretario del Gobernador de la Provincia, y que dicho rango en el organigrama Ministerial en concordancia con el artículo 147° de la Constitución, coadyuvara a cumplimentar y fortalecer las políticas de género y los derechos de miles de mujeres bonaerenses que hoy se encuentran vulnerados y avasallados.

Atento el cambio de gestión y en vistas que la jefatura de la administración provincial será ejercido por una mujer, consideramos que dicha problemática será entendida y atendida especialmente, y se entenderá cabalmente la necesidad de la creación del "Ministerio de la Mujer y Políticas de Género".

Por las razones expuestas, solicitamos el urgente tratamiento y aprobación de este Proyecto de Declaración.

  
MOREAU CECILIA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.